



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1244.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMMADI LAHRAOUI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 39/2016.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000039/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0005286

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: SOULEMAN SOUSSI

Contra: MOHAMMADI LAHRAOUI ,

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de LEI 39/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrada - Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI n.º 39/16 seguidos por un presunto delito leve inmediato, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes **SOULEMAN SOUSSI** como denunciante y, como denunciado, **MOHAMMADI LAHRAOUI** con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes:

Que debo **CONDENAR Y CONDENO a MOHAMMADI LAHRAOUI**, como autor penalmente responsable de un delito leve de LESIONES, a la pena de **1 MES DE MULTA, con una cuota diaria de CINCO EUROS al día**. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil, MOHAMMADI LAHRAOUI, indemnizará a SOULIMAN SOUSSI en la cantidad de 151 EUROS. Se impone al condenado las costas procesales causadas.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.